



**MIGUEL IGLESIAS MARTÍNEZ, Secretario General de la Diputación Provincial de A Coruña.**

**CERTIFICA:** Que el PLENO DE LA CORPORACIÓN de la Diputación Provincial de A Coruña, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

---

## **6. Aprobación de la rectificación del Inventario de la Diputación Provincial de A Coruña a 31 de diciembre de 2025**

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario de la Diputación Provincial de A Coruña a 31 de diciembre de 2025 que se incorpora como anexo al presente asunto.

El Inventario completo de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de A Coruña - con la rectificación acordada- Se incorpora como anexo al presente expediente y será diligenciado por la Secretaría General junto con la certificación del presente acuerdo.

Del mismo modo, forma parte de este Inventario de Bienes toda la documentación contenida en los aplicativos SUBTEL y GPA que sirven de fundamento.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado y a la Xunta de Galicia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 278 de la Ley 5/1997, del 22 de julio, de Administración Local de Galicia y en los artículos 17 y 31 a 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de A Coruña para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

---

Y para que conste y sin perjuicio de los términos de la aprobación del acta, según lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en A Coruña.

El Secretario General: Miguel Iglesias Martínez (firmado digitalmente)

El Presidente: Valentín González Formoso (firmado digitalmente)